JUAN MAZZONI

Dispositivo estatal y subjetividad

POR **MARÍA PAULA MOREL**

Licenciada y profesora en Ciencias de la Comunicación, maestranda en Políticas Sociales. Es docente de Teoría y Prácticas de la Comunicación III en la Carrera de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

I.

En los últimos años, el Estado ha sido objeto de amplios y variados debates en el terreno de disciplinas, entre ellas, claro, las ciencias sociales. Pensar el pasado reciente y la coyuntura contemporánea nacional nos convoca a revisitar los tipos de caracterizaciones realizados en torno al vínculo entre la política y el Estado. Relación que implica, a nuestro criterio, interrogar sobre cómo definir al Estado, la potencia y las modalidades estatales en la construcción de las subjetividades políticas y sus efectos.

Pensar en lo estatal implica hacer extensiva la reflexión a distintos órdenes de la vida social. Proponemos un punto de vista similar al que plantea García Linera para definir al Estado como "campo de disputa por la reproducción o reforma del orden social" (García Linera, *et al.*, 2010).

Es posible pensar al Estado como terreno y campo de lucha desde donde pueden motorizarse transformaciones en términos emancipatorios para nuestras naciones. Es una aproximación que nos coloca en franca discusión con las corrientes institucionalistas, juridicistas y las perspectivas antiestatales -o aquellas que destacan los aspectos meramente represivos del Estado; que presentan su capacidad articulatoria sólo en función de la reproducción de la injusticia, la desigualdad, la dominación y otros procesos de exclusión social. El vínculo entre Estado y política ha tenido múltiples abordajes teóricos; en este trabajo, decidimos realizar un rápido y acotado pasaje sobre dos vías: la foucaultiana y la althusseriana.

Como punto de partida, Foucault propone, desde su perspectiva genealógica y mediante una decisión teórica y metodológica que supone "la inexistencia de los universales" (Foucault, 2008: 18), pensar al Estado no como un concepto universal; sino más bien situar las condiciones de su emergencia y de los dispositivos que lo hicieron posible. Lo estatal ineludiblemente ligado a lo político pivotea, en el enfoque foucaultiano, en dos conceptos clave. El que alude a la "razón de Estado" como un tipo de racionalidad que permitiría ajustar la manera de gobernar a algo denominado Estado (Foucault, 2008). El cálculo de la práctica gubernamental sirve como "dato", para el autor, ya que "sólo se gobierna un Estado que se da como ya presente, sólo se gobierna en el marco de un Estado, es cierto, pero éste es al mismo tiempo un objetivo por construir" (Foucault, 2008). Se trata, primero, de una práctica (razón de Estado). Práctica que va a situarse en un "entre": entre el *Estado-dato* y el *Estado-a construir*.

El otro concepto clave es el de *gubernamentalidad*. Concepto difícil de asir, pero que en la amplitud con que Foucault lo define, permite trazar, al menos, tres ejes. Uno que alude a lo técnico procedimental, al cálculo y tácticas que permiten el ejercicio de poder sobre la población, de un saber como la economía política y los dispositivos de seguridad; otro que prioriza la dimensión del poder de "gobierno" por sobre otros cuyo efecto fue el desarrollo de aparatos específicos de gobierno y desarrollo de saberes; y el tercero que alude a la conversión del Estado, de la Edad Media con un Estado de justicia a los siglos XV y XVI como Estado administrativo; es decir su *gubernamentalización* del Estado" (Foucault, 2006).

Ambos conceptos -*Razón de Estado* y *gubernamentalidad*- permiten reincorporar la problemática política en la estatal, e indican el desplazamiento que desde el paradigma mercantilista se deslegitimiza la política. Foucault desarrolla este proceso, en parte, con el concepto *Estado de Policía* [1].

Los senderos althusserianos[2] nos presentan tres coordenadas para avanzar en la reflexión sobre lo estatal y la política. Una vinculada a la distinción que Althusser pro- ▸

pone entre poder y aparato de Estado, derivando de esta última la diferenciación entre la unidad del aparato represivo y la multiplicidad de los aparatos ideológicos bajo el signo de la lucha de clases (Althusser, 1970). Otra que emerge de la distinción entre *ideologías en particular* e *Ideología en general,* donde cada concepto alude a instancias problemáticas distintas: las primeras, a la cuestión ideológica en determinadas formas históricas singulares; la segunda, a la construcción de los mecanismos generales de los procesos de subjetivación[3]. La tercera, donde Althusser plantea que lo ideológico –sustentado en la distinción anteriormente mencionada: ideologías particulares/ Ideología en general- es un elemento fundante, ineludible e ineliminable de toda organización social, de la experiencia subjetiva del mundo y de la intervención política.

Las propuestas teóricas de estos autores nos permiten plantear una primera aproximación a la relación Estado/política. El Estado, en tanto que elemento componedor de la vida social, está atravesado por una inestabilidad fundamental -en el caso de Foucault serán las resistencias a ciertas relaciones de poder; en Althusser por referencia a la "lucha de clases"- que imposibilitará pensarlo como unidimensional y homogéneo. Por eso requiere ser pensado como efecto de las luchas políticas. Esa capacidad "componedora" permite, además, atribuirle al Estado un lugar destacado en tanto que "productor de sociedad". *Aparatos ideológicos de Estado* o *Estado de Policía*, con sus lógicas singulares, son dos modos de nombrar un mismo problema: la construcción -desde cierto saber, desde cierto antagonismo político- de las expectativas de una sociedad; las razones (imaginarias) subjetivas que organizarán la práctica política y la intervención en el espacio público.

Revisitamos a Althusser y a Foucault porque, cada uno a su modo, comparten una mirada que hace exceder la clásica distinción jurídica liberal entre Estado y sociedad civil; porque articulan lo político y lo estatal. En ese sentido, el Estado-dato o la interpelación estatal son conceptualizados como efectos de prácticas políticas. Se entiende así por qué la noción de Estado que aquí presentamos adquiere un sentido mucho más amplio que las instituciones administrativas públicas: una noción del Estado como condición y posibilidad de las luchas política de las que resultará un cierto ordenamiento, participación y vivencia de lo social.

II.

La rápida mención a Althusser y Foucault también tiene como objetivo desplegar la reflexión hacia las modalidades estatales. El Estado emerge y se (auto)instituye como "centro firme" de una estructura dislocada como es lo social (Laclau, 2000). Es presentado como articulador de un terreno común de la vida social y como uno de los lugares fundamentales para configurar un horizonte común de "lo posible", "deseable" para una comunidad determinada.

BAJO LA ÉGIDA DEL PARADIGMA NEOLIBERAL DE GOBIERNO LAS ATRIBUCIONES DEL ACCIONAR ESTATAL FUERON TRAZADAS DE MODO PARADOJAL. POR UNA PARTE, SE ALUDÍA AL "ACHICAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO", SE PROPONÍA UN "ESTADO MÍNIMO", SE HABLABA DE UN ESTADO "DÉBIL"; CUYAS CRÍTICAS SE DIRIGÍAN A LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

Los proyectos de desarrollo son, para nosotros, una de las dimensiones que sintetizan esa construcción imaginaria de horizonte común y deseado que es instituido desde lo estatal para la sociedad. Es por ello que consideramos que la reflexión sobre los dispositivos estatales nos desplaza hacia la interrogación y análisis por los modos en que el "desarrollo" -y sus asociaciones (progreso, crecimiento, países en vías de crecimiento, emergentes), complementos (sustentable, humano) o críticas (post-desarrollo)- es definido, puesto que ello participa en los trazos que delimitarán los objetivos de las políticas públicas (PP) y políticas sociales (PS).

Hay coyunturas más favorables a la puesta en relieve de la conceptualización sobre el Estado como efecto de disputas políticas; por ejemplo: las electorales. Son esas situaciones que nos desafían a indagar, un camino en torno a la cuestión del desarrollo -como horizonte imaginario que organiza el futuro comunitario deseado- por su capacidad de visibilizar qué imagen de sociedad ancla en el proyecto de la fuerza política que está en el gobierno o que apunta a gobernar.

Se trata para nosotros de un problema político y también teórico. La pluralidad de significaciones que se instituyeron desde 1949 cuando los países del hemisferio sur fueron declarados como "áreas subdesarrolladas". Se trazó una forma específica de dividir el mundo; un punto de vista particular de concebir y diseñar las PP y PS para (y de) los distintos Estados, y de comprender y analizar las relaciones internacionales, que marcó en su conjunto el modo en que fueron entendidos y construidos históricamente los vínculos entre lo que se ha llamado países ricos y países considerados pobres.

El binomio subdesarrollo/desarrollo se hizo hegemónico; se naturalizó y fue la categoría dominante con la que los países del cono sur tendieron a explicar sus realidades bajo los marcos culturales y políticos de los países del norte. Fue un concepto altamente cuestionado, también. En este sentido, es importante identificar que un "modelo de desarrollo" refiere a las "formas históricas de institucionalización de los conflictos estructurales" (Roig, 2008). En este punto, inscribimos la cuestión del desarrollo a un campo de lucha en el que su delimitación está estrechamente imbricada a configuraciones ideológicas que tienen como supuesto al Estado como actor protagónico y cuyo trasfondo es la lucha política que estructura lo social. Es por eso que la interrogación en torno a las significaciones condensadas en la noción de desarrollo no refiere a un tema de pureza terminológica. Intenta situar un problema: en cada definición del desarrollo pueden rastrearse las huellas de decisiones políticas sobre cómo trazar y proyectar las PP y PS como punto de interpelación ideológica estatal y que en sus efectos configuran lugares de identificación, de construcción de subjetividades políticas y de intervenciones políticas. En esa totalidad imposible llamada sociedad (Laclau, 2000), lo estatal tiene una participación fundamental, por ejemplo vía las PP, para configurar las "propuestas" y definiciones de una comunidad en temporalidad futura.

POR OTRO LADO, Y COMO EFECTO DIRECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NEOLIBERAL, SE REQUERÍA NECESARIAMENTE DE UN ESTADO "FUERTE" CON CAPACIDAD DE IMPONER TRANSFORMACIONES Y REFORMAS EN SU ORGANIZACIÓN, Y EN LA MODELIZACIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO IMAGINARIO SOCIAL -DEFINIR QUÉ CONSIDERAR COMO DESEABLE Y ESPERABLE DEL ESTADO. UN ESTADO EN RETIRADA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; PERO, A LA VEZ, CON GRAN POTENCIA REPRESIVA Y PRESENCIA CAPILAR EN LOS MODOS DE SIGNIFICAR LA FUNCIÓN ESTATAL AL MODO NEOLIBERAL.

III.

Si toda política pública tiene como fundamento los diseños estratégicos que orientan el ejercicio del poder político (Vilas, 1995), entonces es posible indagar los efectos de las modalidades estatales en la construcción de subjetividades a partir del diseño e implementación de una política pública. Y más aún, consideramos que la delineación de las PP pueden entenderse como parte del proceso de interpelación ideológica estatal cuyo efecto organiza los modos en que las personas vivencian la experiencia de su vida, el mundo y la sociedad (Ackerman y Morel, 2014). También la protección social y el modo en que se define aquello considerado como "necesidad básica" a "cubrir" por el Estado se erige como un modo de interpelación ideológica estatal.

Las PP pueden ser estudiadas desde, por lo menos, dos aristas: una que refiere al producto de una planificación de Estado y a la construcción de un marco de lo legítimo; otra, que nos indica la potencia instituyente y refiere al terreno en que puede emplazarse un acontecimiento que señala en "la porosidad de lo instituido la ficción del lazo social y opera, a la manera de transformaciones -siempre sin garantías- en la construcción de las subjetividades y de la propia comunidad" (Ackerman y Morel, 2014).

Si bien el modo de construir determinadas necesidades como fundamentales para la vida social están intrínsecamente vinculadas a la reproducción de las fuerzas productivas, y suponen prácticas de enclasamiento y diferenciación social; y la constitución como grupos o individuos bajo órbita estatal, requiere del accionar de los Estados (Grassi, 2008). Es decir, no existe "necesidad" que no sea producto histórico, de batallas políticas. La definición de la "cuestión social" también es producto, implica procesos de nominación que suponen intentos, siempre precarios y contingentes, de suturar la falla en la estructura de lo social.

IV.

Bajo la égida del paradigma neoliberal[4] de gobierno las atribuciones del accionar estatal fueron trazadas de modo paradojal. Por una parte, se aludía al "achicamiento de la estructura del Estado", se proponía un "Estado mínimo", se hablaba de un Estado "débil"; cuyas críticas se dirigían a la

ausencia del Estado en las problemáticas sociales. Por otro lado, y como efecto directo de la implementación del modelo neoliberal, se requería necesariamente de un Estado "fuerte" con capacidad de imponer transformaciones y reformas en su organización, y en la modelización de las expectativas del conjunto de la sociedad, en la configuración de un nuevo imaginario social -definir qué considerar como deseable y esperable del Estado. Un Estado en retirada de la responsabilidad de la protección social; pero, a la vez, con gran potencia represiva y presencia capilar en los modos de significar la función estatal al modo neoliberal.

En los años 80, se caracterizó la acción estatal como "irracional" por no haber logrado avanzar en objetivos de desarrollo, fue definida como una "década-perdida". Ganaron fuerza las recomendaciones, en particular las provenientes de organismos multilaterales de crédito, de incorporar a la esfera del Estado la lógica de la administración empresarial. En los 90, se implementa la gestión racional, técnico-económica en el diseño de las PP y definición del dispositivo estatal. Son transformaciones drásticas que requieren un Estado fuerte y presente.

En nuestro país, la institución del paradigma neoliberal fue traumática ya que Carlos Menem pasó de la promesa de "revolución productiva" y "salariazo", en campaña electoral a la presidencia, a la resolución como presidente de una "refundación" del Estado -vía "cirugía mayor": leyes de "Reforma del Estado" (ley 23.696) y "Emergencia Económica" (ley 23.697). Interpelación estatal que recurrió a la "necesidad" y "urgencia" para instalar esos cambios. Luego del estallido y crisis de 2001, con la asunción de Néstor Kirchner como presidente en 2003, trastocó la modalidad y los efectos de la interpelación estatal. Otra voz ocupó el centro de la escena: emergió la propuesta de un *sueño colectivo*: "reconstruir nuestra propia identidad como pueblo y como Nación; (...) la construcción de la verdad y la Justicia; (...) el de volver a tener una Argentina con todos y para todos" (Néstor Kirchner, 2003). Es otra configuración estatal que organiza la idea de un Estado reparador de las desigualdades sufridas por más de una década, con un compromiso por la inclusión. Desde entonces, una batería de PP y PS fueron diseñadas a tales fines (AUH, Conectar/Igualdad, PROG.R.ES.AR., PRO.CRE.AR, etc.). Hacia el año 2013, con la fórmula "década-ganada", se hizo explícita la acción de otro tipo de dispositivo estatal, el "postneoliberal".

La mayor presencia o ausencia del Estado es una falacia: 1) porque tal ausencia no existe; y 2) porque desplaza del eje central lo que está en juego: la configuración de proyectos y modelizaciones determinadas de comunidad.

V.

Estado, política pública y proyecto de gobierno conforman una tríada a partir de la cual se organizan los modos de interpelación ideológica estatal. Nos interesa abordar, para finalizar, sus efectos en la constitución de identidades políticas.

Un camino es el que realizan Abad y Cantarello (2012), que con sus estudios permiten analizar los efectos de los procesos de subjetivación en funcionarios y agentes estatales -caracterizados como "subjetividades a-estatales"- bajo coordenadas que no tienen al Estado ni a los partidos políticos como figuras centrales de identificación. Plantean los interrogantes de cómo lograr que el Estado sea comprendido como un proyecto sobre lo común; cómo construir una ética estatal, una identificación subjetiva estatal que, en el ejercicio de operaciones responsables, se piense inscripta en proyectos políticos-institucionales específicos. Se trata de un problema político que incide en la relación que se delinea desde una agenda de gobierno, la institución-Estado como figura ejecutora y la ciudadanía.

Otra vía es la que en el análisis de la interpelación estatal -desde las PP, por ejemplo- rastrea las identificaciones que trastocan, amplían, garantizan la acción política y las demandas de la población. En el primer caso, por ejemplo, una subjetividad *yuppie* -como la denominan los autores- impactaría por ejemplo en un tipo de definición de política pública focalizada en la dimensión exclusivamente técnica, bajo el paradigma marketing y la gestión empresarial, deslegitimando la dimensión política de la política pública por inútil. Con respecto al segundo abordaje, las intervenciones en el espacio público se inscriben a la configuración imaginaria habilitada por el dispositivo estatal: por ejemplo, la acción sindical en los 90, ancló muchas de sus banderas en "detener el avance del ajuste salarial"; mientras que desde 2003, la intervención política se organiza sobre negociaciones paritarias cuya consigna prioritaria es el aumento salarial año tras año. Subjetividades diferenciales que organizan, claro, las *razones de sujeto* que se materializan en prácticas.

Pensar en los dispositivos estatales, nos obliga, en parte, a volver la mirada hacia la forma-Estado, y en los modos heterogéneos en que es habitado: si las configuraciones imaginarias que se proyectan desde las PP son encarnadas en los agentes estatales y sus prácticas; ellos, claro está, participan en la construcción del pensamiento sobre lo estatal, y a la producción y tensión entre distintas concepciones de la construcción del lazo social. Por otra parte, desde la interpelación estatal donde se ponen en juego proyectos de sociedad; apuestas políticas traducidas en modelos de desarrollo; configuraciones ideológicas que organizan, a través del dispositivo estatal, las vivencias sobre cómo entender el vínculo entre el Estado y la sociedad civil; que delimitan qué efectos de sentido se imprimirán a la noción de comunidad. •

EN NUESTRO PAÍS, LA INSTITUCIÓN DEL PARADIGMA NEOLIBERAL FUE TRAUMÁTICA YA QUE CARLOS MENEM PASÓ DE LA PROMESA DE "REVOLUCIÓN PRODUCTIVA" Y "SALARIAZO", EN CAMPAÑA ELECTORAL A LA PRESIDENCIA, A LA RESOLUCIÓN COMO PRESIDENTE DE UNA "REFUNDACIÓN" DEL ESTADO -VÍA "CIRUGÍA MAYOR": LEYES DE "REFORMA DEL ESTADO" (LEY 23.696) Y "EMERGENCIA ECONÓMICA" (LEY 23.697). INTERPELACIÓN ESTATAL QUE RECURRIÓ A LA "NECESIDAD" Y "URGENCIA" PARA INSTALAR ESOS CAMBIOS.

LUEGO DEL ESTALLIDO Y CRISIS DE 2001, CON LA ASUNCIÓN DE NÉSTOR KIRCHNER COMO PRESIDENTE EN 2003, TRASTOCÓ LA MODALIDAD Y LOS EFECTOS DE LA INTERPELACIÓN ESTATAL. OTRA VOZ OCUPÓ EL CENTRO DE LA ESCENA: EMERGIÓ LA PROPUESTA DE UN *SUEÑO COLECTIVO.*

Notas

[1] Cf. Foucault, 2008.

[2] En particular en el texto *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado*. Con respecto a las críticas atribuidas a este texto por "reproductivista" las consideramos saldadas por la nota aclaratoria de Althusser (1970); por el trabajo teórico de Pêcheux (1994).

[3] Cf. Ackerman, Hernández y Morel (2011)

[4] En términos del Consenso o del post-consenso de Washington.

Referencias bibliográficas

Abad, Sebastián y Cantarelli, Mariana (2012). *Habitar el Estado. Pensamiento estatal en tiempos a-estatales*. Buenos Aires, Hydra.

Ackerman, Sebastián y Morel, Ma. Paula (2014). "En los bordes del capitalismo, (re)pensar al Estado" (Versión revisada de la ponencia "En los bordes del capitalismo, (re)pensar al Estado" (2013). presentada en las III Jornadas de marxismo y psicoanálisis. Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina (mimeo).

Ackerman, Sebastián; Hernández, Silvia y Morel, M. Paula (2011). "Acercamientos al pensamiento de las relaciones entre sujeto y política: Althusser y Badiou", en Caletti, Sergio y Romé, Natalia (comps.) (2011). *La intervención de Althusser. Revisiones y debates*. Buenos Aires, Prometeo.

Althusser, Louis (1970). *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Althusser, Louis (2004). *Maquiavelo y nosotros*. Buenos Aires, Akal.

Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, FCE.

Foucault, Michel (2008). *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, FCE.

García Linera, Álvaro, *et al.* (2010). *El Estado como campo de lucha*. La Paz, CLACSO.

Grassi, Estela (2008). "La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate 'post'-neoliberal", en Ponce Jarín, J. (2008). *Es posible pensar una nueva política social para América Latina*. Ecuador, Flacso.

Laclau, Ernesto (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1985 [1ª edición]). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires, FCE.

Pêcheux, Michel (1994). "El mecanismo de reconocimiento ideológico"; en Žižek, Slavoj (comp.) (2004). *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires, FCE.

Vilas, Carlos M. (1995) "Política social: ¿Hacia un nuevo paradigma?", en Vilas, Carlos M. (coord.) (1995). *Estado y políticas sociales después del ajuste*. Caracas, Nueva Sociedad/Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/77-politica-social-hacia-un-nuevo-paradigma

Vilas, Carlos M. (2011). "Política y Políticas Públicas en América Latina" Cristina Fioramonti y Paula Anaya (comps.), *El Estado y las políticas públicas en América Latina*. La Plata: AECID/COPPPAL/Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 2011, págs. 37-74.